



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00653-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete de marzo de dos mil veintiuno.

De conformidad a la solicitud que antecede, SE ORDENA OFICIAR empresa ZENU S.A.S., con la finalidad que certifiquen salario devengado y otros conceptos de ingreso del señor JONATHAN CARDONA JIMÉNEZ en el 2018 2019, 2020 y lo corrido del 2021. Se libra oficio.

Teniendo en cuenta que mediante auto del 22 de septiembre de 2020 se siguió adelante con la ejecución por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 46.076.359,75) M.L , se le indica a la señora LAURA ANDRÉI HINCAPIÉ GÓMEZ que puede reclamar los títulos consignados en el presente proceso, los cuales deberá solicitar de manera virtual solicitándolos a través del correo institucional j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, los días lunes de (1:00 pm) a (3:00pm), de ser lunes festivos se traslada para el día martes en el referido horario.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

| |
|---|
| CERTIFICO: |
| Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>40</u> |
| Fijado hoy <u>1-6 ABR 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.-Antioquia. |
| Secretaria |